

DECRETO 2167 DE 2012

(octubre 19)

D.O. 48.588, octubre 19 de 2012

por el cual se acepta una renuncia y se hace una designación.

Nota: Derogado por el Decreto 2521 de 2014, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 2º del Decreto 4819 de 2010

DECRETA:

Artículo 1º. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, como miembro del sector privado ante el Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

Artículo 2º. Désígnase en su remplazo al doctor Carlos Arcesio Paz Bautista, identificado, con la cédula de ciudadanía número 14962772, como miembro del sector privado ante el Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 2º del Decreto 495 del 23 de febrero de 2011.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los 19 de octubre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Rafael Mesa Zuleta.